



## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 060**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: HENRY TORRIJO LÓPEZ**

**CONCEPTO: RESOLUCION NO. 1496 DEL 30/08/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-021-22, AL INFRINGIRSE DE MANERA PRESUNTA LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, EN ESPECIAL DE LA CONSAGRADA EN EL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 207 con fecha de recibido del 10 de abril de 2024 el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVES MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **HENRY TORRIJO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.715.403, expedida en Puerto Leguizamo (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTE PESOS (\$414.020) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL pesos (\$1.836.000) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **HENRY TORRIJO LÓPEZ**, que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTE PESOS (\$414.020) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL pesos (\$1.836.000) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

## DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **HENRY TORRIJO LÓPEZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTE PESOS (\$414.020) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1496 de fecha del 30 de agosto de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL pesos (\$1.836.000) MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio al señor **HENRY TORRIJO LÓPEZ**, para que cancele la suma dineraria equivalente **CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTE PESOS (\$414.020) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1496 de fecha del 30 de agosto de 2023, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL pesos (\$1.836.000) MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

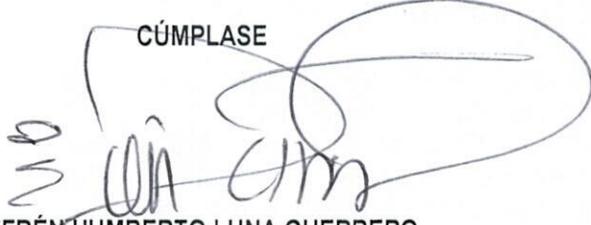




Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA

Dado en la ciudad de Mocoa, a los dos (02) días del mes de octubre del año 2024.

CÚMPLASE



**EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Sede Principal Mocoa,  
Putumayo:  
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:  
Letícia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caquetá:  
Florencia, Cra. 11 No. 5-67  
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm  
Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)